



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Previsiones iniciales</i>
1.	Impuestos directos	233.000,00
2.	Impuesto indirectos	17.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	84.400,00
4.	Transferencias corrientes	211.035,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.270,00
7.	Transferencias de capital	343.845,00
	Total presupuesto	895.550,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>
1.	Gastos de personal	172.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	307.900,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	28.200,00
6.	Inversiones reales	387.050,00
	Total presupuesto	895.550,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Un secretario-interventor, agrupado.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

Un oficial de limpieza.

Un alguacil.



C) Personal laboral eventual, número de plazas:

Tres peones de obras/limpieza.

D) Personal laboral indefinido:

Un monitor de guardería.

Un auxiliar administrativo.

Resumen:

Total funcionarios interinos (secretario-interventor): 1.

Total personal indefinido: 2.

Total personal laboral fijo: 2.

Total personal laboral temporal: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Vega, a 30 de abril de 2025.

El alcalde,
Diego Ruiz Pinto